

CIRCULAR INTERNA

PARA: **ESTUDIANTES Y EGRESADOS NO GRADUADOS DEL PROGRAMA DE DERECHO**

Asunto: **Calendario de preparatorios para el año 2024.**

Cordial saludo.

Que el Acuerdo No. 366 del 13 de marzo de 2018 del Consejo Superior de la Universidad ratificó el régimen de preparatorios como requisito para la obtención del título de abogado.

Que en dicho Acuerdo se organiza el programa en cuatro áreas académicas, las cuales son: Derecho Público, Derecho Privado I y II, Derecho Penal y Derecho Laboral.

Que el Consejo de Facultad según consta en Acta No. 28 del 06 de diciembre de 2023 aprobó el Calendario de Preparatorios.

Que se hace necesario implementar dicho calendario regulando todos los aspectos administrativos, relativos a su difusión y efectiva realización:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Calendario de Preparatorios del Programa de Pregrado en Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, Campus Cartago, Sede Pereira - Cartago, para el año 2024, ciclo lectivo I y II de la siguiente forma:

ÁREA	MES DE ENERO	HORA
Derecho Público	Lunes 29	04:00 A 06:00 pm
Derecho Laboral	Martes 30	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado I	Miércoles 31	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado II	Jueves 1 de febrero	04:00 A 06:00 pm
Derecho Penal	Viernes 2 de febrero	04:00 A 06:00 pm

ÁREA	MES DE FEBRERO	HORA
Derecho Público	Lunes 26	04:00 A 06:00 pm
Derecho Laboral	Martes 27	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado I	Miércoles 28	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado II	Jueves 29	04:00 A 06:00 pm
Derecho Penal	Viernes 1 de marzo	04:00 A 06:00 pm

CIRCULAR INTERNA

ÁREA	MES DE MARZO	HORA
Derecho Público	Lunes 18	04:00 A 06:00 pm
Derecho Laboral	Martes 19	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado I	Miércoles 20	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado II	Jueves 21	04:00 A 06:00 pm
Derecho Penal	Viernes 22	04:00 A 06:00 pm

ÁREA	MES DE ABRIL	HORA
Derecho Público	Lunes 22	04:00 A 06:00 pm
Derecho Laboral	Martes 23	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado I	Miércoles 24	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado II	Jueves 25	04:00 A 06:00 pm
Derecho Penal	Viernes 26	04:00 A 06:00 pm

ÁREA	MES DE MAYO	HORA
Derecho Público	Lunes 27	04:00 A 06:00 pm
Derecho Laboral	Martes 28	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado I	Miércoles 29	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado II	Jueves 30	04:00 A 06:00 pm
Derecho Penal	Viernes 31	04:00 A 06:00 pm

ÁREA	MES DE JUNIO	HORA
Derecho Público	Lunes 24	04:00 A 06:00 pm
Derecho Laboral	Martes 25	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado I	Miércoles 26	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado II	Jueves 27	04:00 A 06:00 pm
Derecho Penal	Viernes 28	04:00 A 06:00 pm

ÁREA	MES DE JULIO	HORA
Derecho Público	Lunes 29	04:00 A 06:00 pm
Derecho Laboral	Martes 30	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado I	Miércoles 31	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado II	Jueves 1 de agosto	04:00 A 06:00 pm
Derecho Penal	Viernes 2 de agosto	04:00 A 06:00 pm

CIRCULAR INTERNA

ÁREA	MES DE AGOSTO	HORA
Derecho Público	Lunes 26	04:00 A 06:00 pm
Derecho Laboral	Martes 27	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado I	Miércoles 28	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado II	Jueves 29	04:00 A 06:00 pm
Derecho Penal	Viernes 30	04:00 A 06:00 pm

ÁREA	MES DE SEPTIEMBRE	HORA
Derecho Público	Lunes 23	04:00 A 06:00 pm
Derecho Laboral	Martes 24	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado I	Miércoles 25	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado II	Jueves 26	04:00 A 06:00 pm
Derecho Penal	Viernes 27	04:00 A 06:00 pm

ÁREA	MES DE OCTUBRE	HORA
Derecho Público	Lunes 28	04:00 A 06:00 pm
Derecho Laboral	Martes 29	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado I	Miércoles 30	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado II	Jueves 24	04:00 A 06:00 pm
Derecho Penal	Viernes 1 de noviembre	04:00 A 06:00 pm

ÁREA	MES DE NOVIEMBRE	HORA
Derecho Público	Lunes 25	04:00 A 06:00 pm
Derecho Laboral	Martes 26	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado I	Miércoles 27	04:00 A 06:00 pm
Derecho Privado II	Jueves 28	04:00 A 06:00 pm
Derecho Penal	Viernes 29	04:00 A 06:00 pm

ARTÍCULO SEGUNDO: La presentación de los exámenes preparatorios es obligatorio en los Programas de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia para optar al título de abogado, excepto:

- a) Los estudiantes que ingresaron en el 2014 y tengan un promedio ponderado acumulado igual superior a cuatro punto cero (4.0).
- b) Los estudiantes que ingresaron del 2015 en adelante y tengan un promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro punto dos (4.2).
- c) Los estudiantes que hayan presentado las Pruebas Saber Pro a partir del año 2016 y han obtenido un resultado superior al sesenta por ciento (60%) en cada una de las competencias evaluadas.
- d) Los estudiantes que presentaron las Pruebas Saber Pro en el segundo semestre del año 2015 y se hayan ubicado en el IV Quintil de todas las competencias evaluadas.

CIRCULAR INTERNA

- e) Los estudiantes que presentaron las Pruebas Saber Pro antes del segundo semestre del año 2015 y se haya ubicado dentro del IV Quintil de las competencias específicas y dentro del III Quintil en las competencias genéricas.

ARTÍCULO TERCERO: La designación de los jurados para cada examen se fijará con tres (3) días de anticipación, con el fin de garantizar la transparencia del proceso evaluativo. El examen se presenta de manera oral, mínimo ante tres (3) profesores. En caso de incapacidad física justificada se presenta por escrito.

ARTÍCULO CUARTO: El egresado que desee realizar la evaluación deberá solicitarlo por escrito a Decanatura del Programa de Derecho con no menos de una (1) semana de anticipación a la fecha de la realización del examen. No se cancelará ningún derecho pecuniario por concepto del primer preparatorio que se presente por área.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de reprobación se deberá cancelar las presentaciones sucesivas según el valor conforme al arancel académico vigente.

ARTÍCULO SEXTO: El calendario de preparatorios del año 2024, ciclos 1 y 2 se publicarán en el microsítio y redes sociales de la sede, como medio de divulgación virtual idóneo al efecto, conforme a los correspondientes reglamentos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Lo anterior se encuentra reglado en el Acuerdo Superior No. 366 del 13 de marzo de 2018, por lo que en caso de duda se deberá remitir a éste.

Dado en Cartago, Valle; a los once (11) día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). |

[Cordialmente,



GLORIA STELLA ERAZO MORENO
Decana Programa de Derecho |

Copia: [Comunidad Académica |
Proyectó: [Gloria Erazo |
Revisó: [Consejo de Facultad |